

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2017.-  
DECRETO ALC. Nº 669/2017.-

**VISTOS:** Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorandum Nº 248/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Educación solicita contratar a los trabajadores que se individualizan a continuación, para desempeñarse en los cargos asimismo señalados, bajo las normas del Código del Trabajo y a Honorarios según corresponda, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en las dependencias del DAEM, y sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

<b>NOMBRE</b>	: Romina Luzmira Mamani Callasaya
<b>R.U.T.</b>	: <del>###-##-####</del>
<b>FECHA DE INGRESO</b>	: 20 de Febrero de 2017.
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	: Psicóloga
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	: Honorarios.
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	: Desde 20 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2017.
<b>NÚMERO DE HORAS</b>	: No aplica.
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	: Parcial.
<b>LUGAR DE FUNCIONES</b>	: Departamento de Educación MAHO.

2.- Apruébese, Ratifíquese y Regularícese el contrato, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, por aplicación del Artículo 3 de la Ley Nº 18.883, en calidad de Plazo Fijo, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

1) <b>NOMBRE</b>	: Jhenny Ruth Viza Pacosillo
<b>R.U.T.</b>	: <del>###-##-####</del>
<b>FECHA DE INGRESO</b>	: 01 de Marzo de 2017.

**TIPO DE FUNCIONES** : Técnico en Atención de Párvulos Nivel Medio.  
**CALIDAD JURÍDICA** : Plazo Fijo.  
**PERÍODO DE VIGENCIA** : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017.  
**NÚMERO DE HORAS** : 45 horas cronológicas semanales.  
**JORNADA DE TRABAJO** : Completa.  
**LUGAR DE FUNCIONES** : Jardín Infantil y Sala Cuna Los Naranjos.

**2) NOMBRE** : Leslie Laura López Araya  
**R.U.T.** : ~~#####~~  
**FECHA DE INGRESO** : 01 de Marzo de 2017.  
**TIPO DE FUNCIONES** : Técnico en Atención de Párvulos Nivel Medio.  
**CALIDAD JURÍDICA** : Plazo Fijo.  
**PERÍODO DE VIGENCIA** : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017.  
**NÚMERO DE HORAS** : 45 horas cronológicas semanales.  
**JORNADA DE TRABAJO** : Completa.  
**LUGAR DE FUNCIONES** : Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo.



**3) NOMBRE** : Carolay Yanira Olivares Torrejón  
**R.U.T.** : ~~#####~~  
**FECHA DE INGRESO** : 01 de Marzo de 2017.  
**TIPO DE FUNCIONES** : Técnico en Atención de Párvulos Nivel Medio.  
**CALIDAD JURÍDICA** : Plazo Fijo.  
**PERÍODO DE VIGENCIA** : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017.  
**NÚMERO DE HORAS** : 45 horas cronológicas semanales.  
**JORNADA DE TRABAJO** : Completa.  
**LUGAR DE FUNCIONES** : Jardín Infantil y Sala Cuna Arco Iris del Desierto.

**4) NOMBRE** : Kasandra Valeria Rubilar Palma  
**R.U.T.** : ~~#####~~  
**FECHA DE INGRESO** : 01 de Marzo de 2017.  
**TIPO DE FUNCIONES** : Técnico en Atención de Párvulos Nivel Medio.  
**CALIDAD JURÍDICA** : Plazo Fijo.  
**PERÍODO DE VIGENCIA** : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017.  
**NÚMERO DE HORAS** : 45 horas cronológicas semanales.  
**JORNADA DE TRABAJO** : Completa.  
**LUGAR DE FUNCIONES** : Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la N° 114.05.01, "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcaldesa Suplente de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/pdv

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal